

NUMERO:



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA MIGUELON S.A."

CUANTIA: S/ 3'000.000.00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día trece de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: el señor Ingeniero Comercial MIGUEL EDUARDO EGAS PEÑA, quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la compañía "INMOBILIARIA MIGUELON S.A.", según consta del Nombramiento que se acompaña como documento habilitante; capaz para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente:— SEÑOR NOTARIO.—

Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de aumento de capital y reforma de estatutos, que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas:— PRIMERA: INTERVINIENTE.— Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Ingeniero Comercial Eduardo Egas Peña, en calidad de Gerente de la compañía "INMOBILIARIA MIGUELON S.A.", según consta del nombramiento inscrito que se adjunta.— SEGUNDA: ANTECEDENTES.— A) La compañía "Inmobiliaria Miguelón S.A.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo de

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA
DECIMO-SEPTIMA
ABOGADO
N. CAÑARTE A.
NOTARIO

Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el tres de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el seis de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, con un capital de quinientos mil sucres, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una. B) La referida compañía aumentó su capital a dos millones de sucres dividido en dos mil acciones, ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, el tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita el veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho. C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, en sesión celebrada el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital de la compañía, en la suma de Tres Millones de Sucres, dividido en tres mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas, valor nominal de un mil sucres cada una, las cuales fueron suscritas y han sido pagadas por compensación de créditos por parte de uno de los actuales accionistas, en la proporción que se indica en el acta de la sesión en referencia; y, consecuentemente, se resolvió también reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, en los términos que constan de la copia del acta de la citada sesión, que se adjunta para su incorporación a la matriz de la presente escritura.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, en mi calidad de Gerente de la compañía "Inmobiliaria Miguelón S.A.", declaro: A) Aumentado el capital de la compañía en la

Guayaquil, 18 de Noviembre de 1994

00000002

Señor Ing.Com. don
EDUARDO EGAS PEÑA
Presente.-

De mis consideraciones:

Cumplo en participar a Ud. que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "INMOBILIARIA MIGUELON S.A.", en sesión del día de hoy, resolvió nombrar a Ud. GERENTE de la misma, por el período de cinco años. En tal virtud, corresponderá a Ud., ejercer la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según aparece del art. 8 de sus estatutos sociales, constantes de la escritura pública autorizada por el Notario Decimoséptimo de Guayaquil, Abogado Gustavo Cofarte-Arboleda, el 3 de Agosto de 1984, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 6 de Septiembre del mismo año.

Sírvase aceptar a continuación el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.

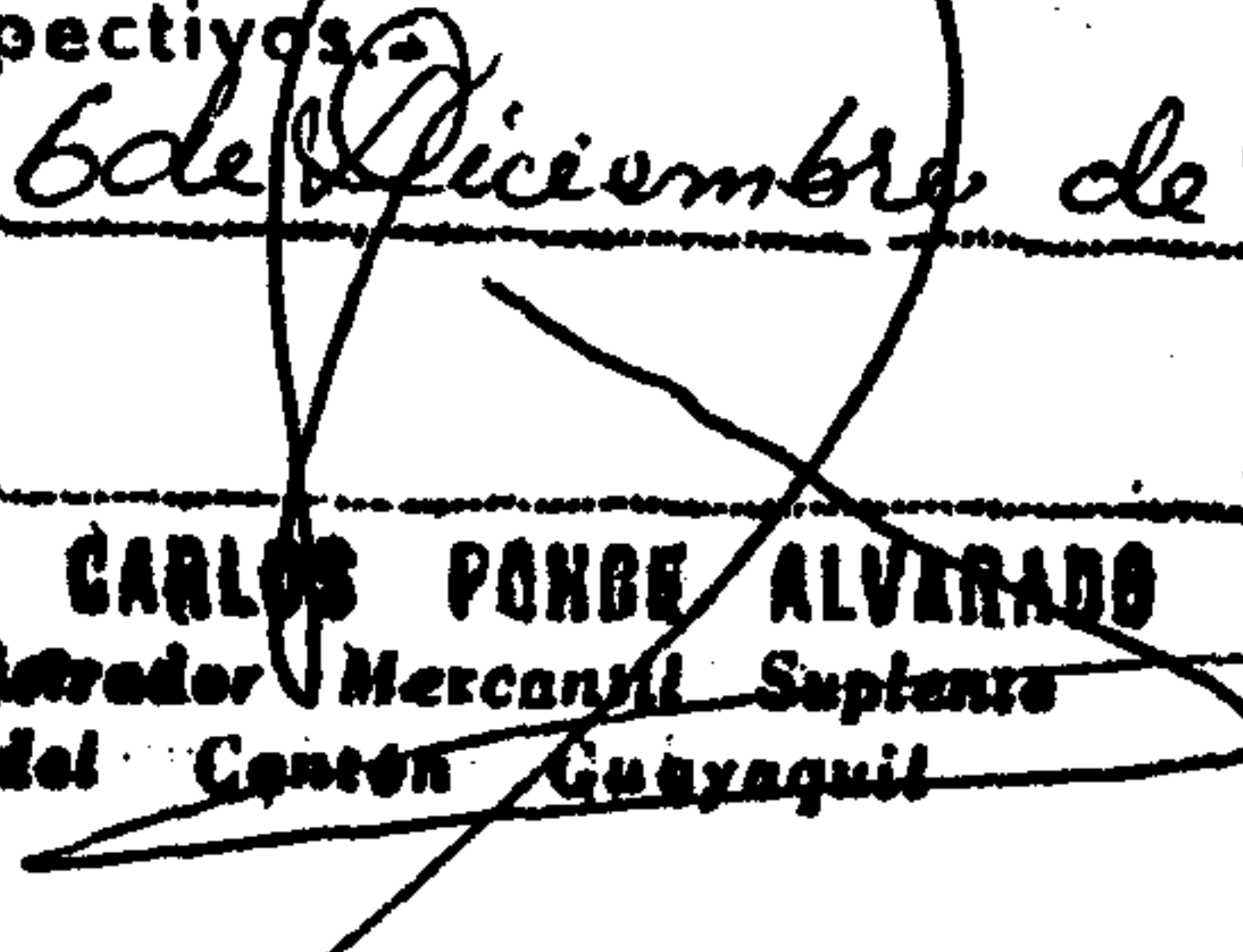
Muy Atentamente,

Abg. Darío Egas Peña
PRESIDENTE ENCARGADO

ACEPTO EL CARGO.- Guayaquil, 18 de Noviembre de 1994.--


Ing. Com. Miguel Eduardo Egas Peña

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 57061 Registro Mercantil No.
19094 Repertorio No. 39814
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 6 de Diciembre de 1994


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil




Ab. Nelson Gustavo Cofarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

00000009

EN GUAYAQUIL, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, A LAS 10H00, EN EL LOCAL SITUADO EN ESTA CIUDAD EN CHILE # 303 Y LUQUE, OCTAVO PISO, OFICINA # 301, SE REUNIÓ LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS - DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MIGUELÓN S.A., CON LA CONCURRENCIA DE LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS SEÑORES: FEATRIZ SALCEDO DE ROSENEY PROPIETARIA DE UN MIL SEISCIENTAS ACCIONES; ABOGADA PRISCILA EGAS MIRAGLIA, ABOGADO ANDRÉS MORÁN MORÁN, ABOGADO DARIO EGAS PEÑA Y SEÑORA LAURA CUEVA DE SALCEDO, PROPIETARIOS CADA UNO DE ELLOS DE CIENTO ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, DE UN VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES CADA UNA, QUIENES EN CONSECUENCIA REPRESENTAN LA TOTALIDAD DE SU CAPITAL PAGADO,-----

PRESIDE LA SESIÓN POR DESIGNACIÓN DE LA SALA EL ABOGADO DARIO EGAS PEÑA; Y, ACTÚA EN LA SECRETARÍA EL GERENTE, SEÑOR ING.COM. MIGUEL EDUARDO EGAS PEÑA,-----

ACTO SEGUIDO, EL SECRETARIO DE LA JUNTA PROCEEDIÓ A CONSTATAR QUE EXISTÍA EL QUORUM ESTATUTARIO; POR LO QUE, ESTANDO REPRESENTADA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL PAGADO DE LA COMPAÑIA, SUGIRIÓ CONSTITUIRSE EN JUNTA UNIVERSAL DE CONFORMIDAD CON EL ART. 280 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, CON LA FINALIDAD DE CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA POSIBILIDAD DE AUMENTAR EL CAPITAL Y REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA Y DESIGNAR PRESIDENTE, GERENTE Y COMISARIO DE LA COMPAÑIA, LO CUAL ES ACEPTADO POR LOS CONCURRENTES POR UNANIMIDAD,-----

A CONTINUACIÓN, EL GERENTE DE LA COMPAÑIA MANIFESTÓ QUE POR EXPRESA DISPOSICIÓN LEGAL ERA NECESARIO AUMENTAR EL ACTUAL CAPITAL DE LA COMPAÑIA DE DOS MILLONES DE SUCRES AL MÍNIMA ESTABLECIDO PARA LAS COMPAÑIAS ANÓNIMAS QUE ES LA SUMA DE CINCO MILLONES DE SUCRES, POR LO CUAL PROCEDÍA REALIZAR EL REFERIDO AUMENTO. LUEGO DE DELIBERAR AL RESPECTO, SE ACOORDÓ POR UNANIMIDAD AUMENTAR EL CAPITAL EN LA SUMA DE TRES MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN TRES MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS,

Ab. Nelson Gustavo Contreras
Notario XVII del Cantón Guayaquil

DE UN VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES CADA UNA, LAS MISMAS QUE FUERON SUSCRITAS EN SU TOTALIDAD POR LA SEÑORA BEATRIZ SALCEDO DE ROSENEY, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, Y POR ELLA PAGADAS EN COMPENSACIÓN DE UN CRÉDITO QUE POR MAYOR VALOR POSEE EN LA COMPAÑÍA, EL MISMO QUE POR ESTE HECHO QUEDA REDUCIDO EN TAL VALOR, PREVIA RENUNCIA DE LOS OTROS ACCIONISTAS A EJERCER SU DERECHO DE PREFERENCIA EN LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES RESULTANTES DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO. LA SALA, PREVIA MENTE TAMBIÉN RATIFICÓ LAS ENTREGAS DE DINERO QUE LA ACCIONISTA BEATRIZ SALCEDO DE ROSENEY HABÍA REALIZADO A LA COMPAÑÍA, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO Y SIN INTERESES.----

LA JUNTA GENERAL RESOLVIÓ, TAMBIÉN POR UNANIMIDAD, REFORMAR EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CUYO NUEVO TENOR SERÁ EL SIGUIENTE: "ARTICULO CUARTO.- EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CINCO MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN CINCO MIL ACCIONES, ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, VALOR NOMINAL DE UN MIL SUCRES CADA UNA, NUMERADAS DEL CERO CERO UNO AL CINCO MIL INCLUSIVE. CADA ACCIÓN DE UN MIL SUCRES QUE ESTUVIERE TOTALMENTE PAGADA, DARÁ DERECHO A UN VOTO EN LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS ACCIONES NO LIBERADAS TENDRÁN ESE DERECHO EN PROPORCIÓN A SU VALOR PAGADO. LOS TÍTULOS DE LAS ACCIONES CONTENDRÁN LAS DECLARACIONES EXIGIDAS POR LA LEY Y LLEVARÁN LAS FIRMAS DEL PRESIDENTE Y GERENTE".--

POR ÚLTIMO, LA JUNTA RESOLVIÓ DESIGNAR PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA A LA SEÑORA SUSANA SALCEDO CUEVA; GERENTE AL ING. COM. MIGUEL EDUARDO EGAS PEÑA POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS; Y, AL ABOGADO ANDRÉS MORÁN MORÁN, COMO COMISARIO PRINCIPAL, POR EL PERÍODO DE UN AÑO.-----

FINALMENTE, LA JUNTA GENERAL RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE PROCEDA A INSTRUMENTALIZAR LAS PRESENTES DECISIONES, ELEVÁNDOLAS A ESCRITURA PÚBLICA.

00000008

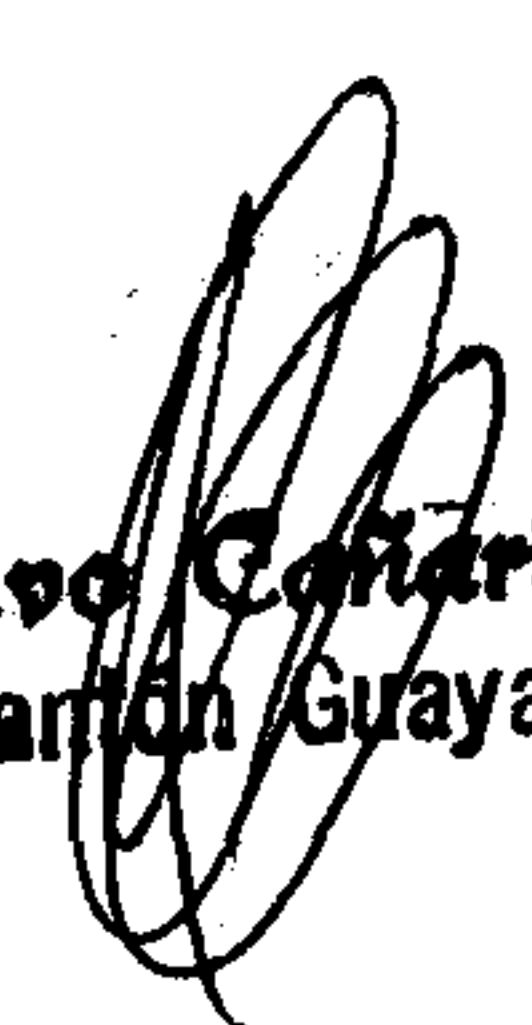
NO HABIENDO OTRO ASUNTO DE QUE TRATAR, SE CONCEDIÓ UN RECESO PARA LA REDACCIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN, HECHO LO CUAL Y LEIDA QUE ESTA FUE, SE LE DIO APROBACIÓN, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAMOS TODOS LOS CONCURRENTES A CONTINUACIÓN.- F) BEATRIZ SALCEDO DE ROSENEY.- F) AB. PRISCILA EGAS Y IRAGLIA.- F) AB. ANDRÉS MORÁN M.- F) AB. DARÍO EGAS P.- F) LAURA CUEVA DE SALCEDO.- F) AB. DARÍO EGAS PEÑA.- ING. COM. MIGUEL EDUARDO EGAS PEÑA.- CERTIFICO: QUE ESTA COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL QUE ME REMITO EN CASO SEA NECESARIO.- GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 17 DE 1994.-


ING. COM. MIGUEL EDUARDO EGAS PEÑA.
GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA.

Beatriz de Roseney

Laura Cueva de Salcedo

ESPACIO EN BLANCO


Ab. Nelson Gustavo Cofarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

0000006

DECLARACION JURAMENTADA

Yo, ING.COM. MIGUEL EDUARDO EGAS PEÑA, EN MI CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MIGUELON S.A., DECLARO BAJO JURAMENTO QUE EN LA COMPAÑIA DE MI REPRESENTACIÓN SE HA REALIZADO EL SIGUIENTE AUMENTO DE CAPITAL:-----

AUMENTO DE CAPITAL	:	S/. 3'000,000
FORMA DE PAGO	:	POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITO.
NOMBRE DEL ACCIONISTA:		# ACCIONES ASIGNADAS
BEATRIZ SALCEDO DE ROSENEY		3,000

QUE LA FORMA EN QUE SE ASIGNÓ Y PAGÓ LAS ACCIONES DEL AUMENTO DE CAPITAL ES TAL COMO CONSTA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL CELEBRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1994.-

JUSTICIA, &


ING.COM. MIGUEL EDUARDO EGAS PEÑA
GERENTE DE INMOBILIARIA MIGUELÓN S.A.


Ab. Nelson Gustavo Calfante A.
Notario XVII del Cantón Buayaquil

00000007

suma de tres millones de sucres, dividido en tres mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una, con lo cual el capital de la compañía queda aumentado a la suma de cinco millones de sucres, representado por cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una. B) Que el aumento de capital en referencia fue suscrito y pagado conforme consta del literal B) de la cláusula precedente y resolución de la Junta General antes referida; y, C) Reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, en los términos que constan en la referida acta de Junta General de Accionistas.- Usted, señor Notrio, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura.- Esta minuta está firmada por el doctor Jorge Egas Peña, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, Número: doscientos dos.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Queda agregado a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el Nombromiento del representante legal de la compañía "Inmobiliaria Miguelón S.A.".- Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CASARTE A.
NOTARIO

EGAS PEÑA

p. "INMOBILIARIA MIGUELON S.A." R.U.C. 0990713014001

ING.COM.MIGUEL EDUARDO EGAS PEÑA

C.C. 09-03352912

C.V. 016-172

EL NOTARIO
Ab. Nelson Gustavo Casarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

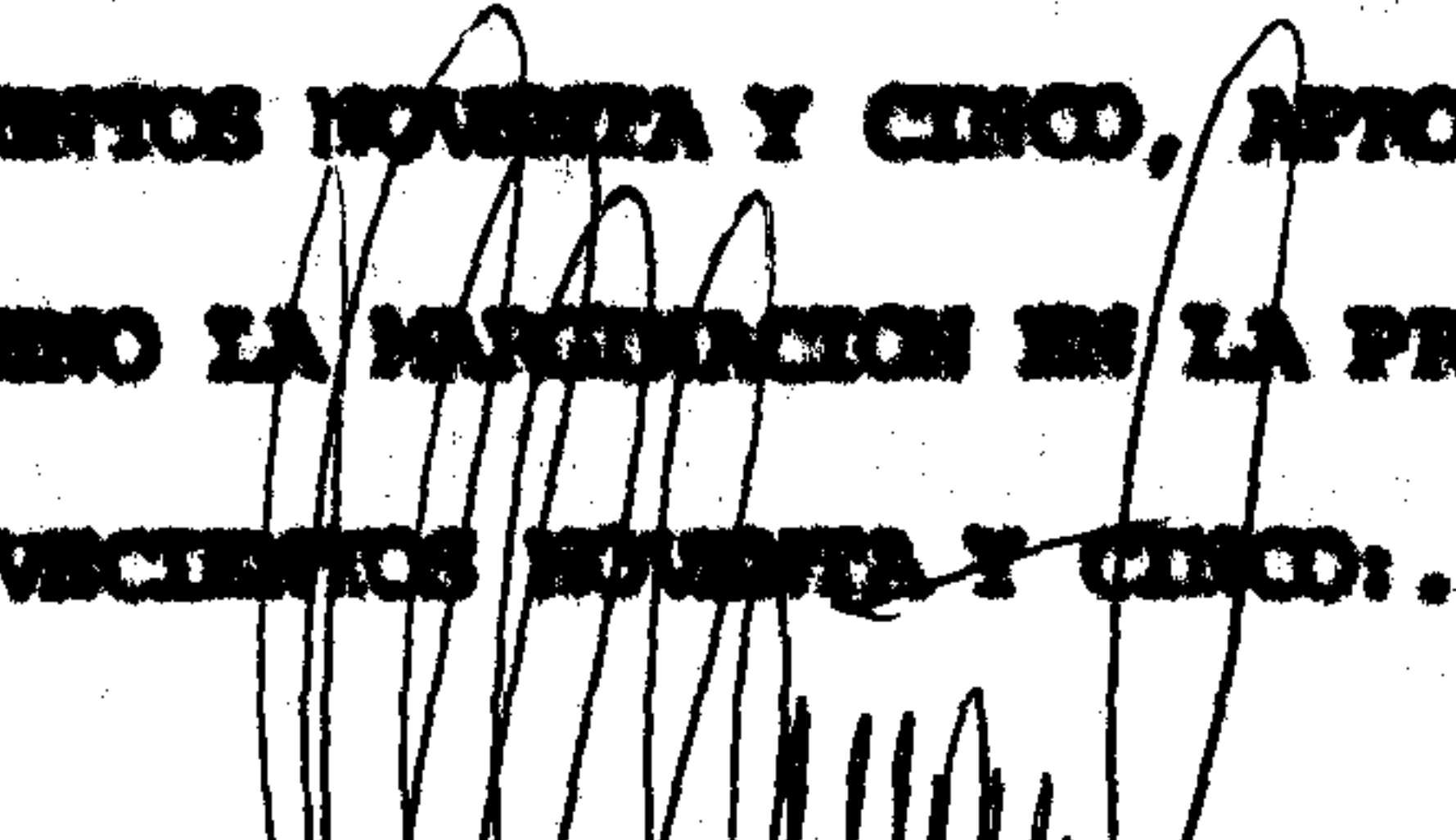
I

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLO CONFIRMO ESTE
QUINTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE EN MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS TRES DE AGOSTO DE MIL NO
VECIENTOS OCHENTA Y CINCO Y TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVEN
TA Y CINCO, TOME NOTAS QUE EL SEÑOR SUBINTERVENTE JURIDICO DE LA INTER-
DENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y -
CINCO-DOS-UNO-UNO- CERO CERO CERO DOS UNO UNO DE FECHA DIECIOCHO DE MAR
ZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE
ESTA COPIA Y ORDENO LA MATRIZACION EN LA PRIMERA.- GUAYAQUIL, MES DE --
VEINTE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO:.- EL NOTARIO:


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



CERTIFICO que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo con-
tado en la Resolución No 95-2-1-1-00020, dictada el 16 de Sep-
tiembre de 1995, por el Subintervente Jurídico de la Intendencia -
de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, in-
cluyendo que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA

I

0000008

TUTOR de INMOBILIARIA MEDULON E. A., de Fajas 6.416 a 6.424, número 1.782 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.140 del Repertorio.-Guayaquil, treinta de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda anotada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, - por el señor Presidente de la República, publicado en el - Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.973.-Guayaquil, treinta de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a Fajas 22.125 del Registro Mercantil de 1.984 y 22.887 del mismo Registro de 1.988, al margen de la inscripción - respectivas.-Guayaquil, treinta de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

